

En el modelo educativo de las Universidades Politécnicas se plantea la formación profesional basada en competencias, la cual presenta características diferentes a la formación tradicional, que se manifiestan en el diseño curricular, en la forma de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de estrategias y técnicas didácticas diversas, y en la evaluación de los aprendizajes.

El subsistema de Universidades Politécnicas (SUP) entiende por competencia, al conjunto de capacidades de una persona, que se reflejan en conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que se requieren para realizar una función en un contexto profesional. El diseño curricular requiere integrar tres tipos de competencias: básicas, genéricas o transversales y específicas, que se deberán adquirir, consolidar o desarrollar como requisito para el aprendizaje de las distintas asignaturas.

Para definir en el caso particular de las competencias técnicas en un programa educativo, es fundamental la investigación y análisis de los sectores productivos locales y regionales de la zona en donde se ubica la Universidad Politécnica, ya que los resultados de esta acción serán los insumos para el proceso de Diseño curricular.

Por otro lado, la oferta educativa de las Universidades Politécnicas cuenta con las siguientes características:

- Deben cubrir 6000 horas de estudio, en un periodo de tres años y cuatro meses en plan cuatrimestral.
- La distribución del tiempo cursado será en tres partes, dos primeros ciclos de formación comprendiendo tres cuatrimestres y una estancia cada uno de ellos, y un tercer ciclo de formación, con una duración de cuatro cuatrimestres e incluye una estadía con duración de 600 horas.
- La oferta educativa que se imparta en las Universidades Politécnicas preferentemente deberá ser de corte tecnológico y de apoyo a la investigación.
- La pertinencia de la oferta educativa de las Universidades Politécnicas, deberá ser validada en los sectores productivos y de Investigación, con la metodología propuesta por la coordinación de Universidades Politécnicas. Se evaluará la pertinencia de cada carrera que se imparte, por lo menos cada cinco años. Esta actividad será coordinada por los consejos de calidad.
- Para asegurar que los contenidos de los planes y programas de estudio estén acordes a los requerimientos del sector productivo, de investigación, y de otros sectores, deberán ser validados a través de las áreas de vinculación de cada Universidad Politécnica, con la metodología y los instrumentos diseñados para tal efecto por la Coordinación de Universidades Politécnicas.
- Los programas educativos deberán ser actualizados cada tres años.